

2°. El curso tendrá lugar en cada una de las acha capitales de provincia de la Comunidad Autónoma, en las fechas y locales que oportunamente se indiquen a los admitidos, con una duración máxima de 20 horas en horario de tarde.

3°. Podrán solicitar su participación en dicho curso todas aquellas personas que ostenten la condición de miembros de juntas de personal funcionario o de comités de empresa o delegados de personal laboral, así como delegados de secciones sindicales, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

4°. Las instancias, que se ajustarán al modelo que figura como Anexo a la presente Resolución, se dirigirán a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, Pza. Cristo de Burgos, 31, 41003, Sevilla, debiendo constar en las mismas el oportuno informe del responsable provincial de lo Central Sindical a la que pertenezca el interesado.

5°. El plazo de presentación de instancias terminará el día 20 de diciembre de 1988.

6°. Los costes de organización y ejecución del curso objeto de la presente convocatoria correrán a cargo de este Organismo, devengando en su caso los asistentes las indemnizaciones por razón del servicio que puedan corresponderles, que deberán ser abonados por las Consejerías u Organismos en que estén destinados.

Sevilla, 15 de noviembre de 1988.- La Directora, Carmen Callejo de Pablo.

ANEXO
(Anverso)

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PÚBLICA

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CURSO PARA REPRESENTANTES SINDICALES A CELEBRAR EN 1989

1. Datos Personales.
 - 1.1. Primer Apellido:
 - 1.2. Segundo Apellido:
 - 1.3. Nombre: 1.4. D.N.I.:
 - 1.5. Domicilio particular:
 - 1.6. Población: 1.7. Código Postal:
 - 1.8. Teléfono:
2. Datos Sindicales.
 - 2.1. Sindicata al que pertenece:
 - 2.2. Representación sindical que ostenta con indicación del órgano al que corresponde:
3. Datos administrativos.
 - 3.1. Grupo al que pertenece: Cuerpo:
 - 3.2. Titulación académica que posee:
 - 3.3. FUNCIONARIO INTERINO LABORAL FIJO
LAB. EVENTUAL ESTATUTARIO
 - 3.4. Antigüedad en la Administración: Años Meses
Días
 - 3.5. Consejería de la que depende:
 - 3.6. Centro de Trabajo:
 - 3.7. Municipio del Centro de Trabajo:
 - 3.8. Provincia:
 - 3.9. Puesto de trabajo que desempeña:

El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

..... a de de 198

Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública.

ANEXO
(Reverso)

INFORME DE LA CENTRAL SINDICAL

(A suscribir por el responsable provincial correspondiente)

Esta Central Sindical manifiesta su conformidad con la presente solicitud.

Lugar y fecha,
El/La
Fdo.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública una subvención concedida por la organización de certamen comercial.

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 10/87 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, he resuelto hacer pública una subvención por importe de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.) al Ilmo. Ayuntamiento de Marbella por la organización del certamen comercial I Muestra de Artesanía Andaluza, concedida al amparo de la Orden de 13 de marzo de 1988, reguladora de la concesión de subvenciones a entidades organizadoras de certámenes comerciales.

Sevilla, 10 de noviembre de 1988.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas quince subvenciones concedidas a empresas artesanas, al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 10/87 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, he resuelto hacer públicas quince subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de marzo de 1988, por la que se establecían normas y procedimiento para el fomento de la Artesanía.

Expediente	Perceptor	Subvención
ART-CA- 1/88	Rosa Otero López	428.416 ptas.
ART-CA 2/88	Belén Barroso Clas	341.969 ptas.
ART-CA 3/88	Manufacturas Cima, S.L.	764.966 ptas.
ART-CA 4/88	Dervish International, S.L.	988.732 ptos.
ART-CA 5/88	Briq, S.L.	458.820 ptas.
ART-CA 6/88	Pedro Sánchez Carrasco	132.000 ptas.
ART-CA 7/88	José Luis García Venegas	283.400 ptas.
ART-CA 8/88	María del Mar Pérez Sánchez	200.912 ptas.
ART-GR 12/88	Bernadette Favreau	56.000 ptas.
ART-MA 1/88	Soçorro Jiménez Romero	334.700 ptas.
ART-MA- 3/88	Ricardo Marín Salazar	172.000 ptas.
ART-MA- 5/88	Francisco José Medina Segura	197.800 ptas.
ART-MA- 7/88	Rex Lawford Gates y Juan Cuenca Iglesias	1.000.000 ptas.
ART-MA- 8/88	Jorge Juan Alaminos Fernández	686.385 ptas.
ART-SE- 6/88	Arteasuna, S.A.L.	1.000.000 ptas.

Sevilla, 10 de noviembre de 1988.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de una subvención a la Mancomunidad Turística Subbética Cordobesa, al amparo de la Orden que se cita.

Por Resolución del Director General de Turismo de fecha 14 de noviembre de 1988, se ha concedido a la Mancomunidad Turística Subbética Cordobesa, una subvención por importe de 2.000.000 ptas. (dos millones de pesetas), al amparo de lo establecido en la Orden de esta Consejería de 24 de noviembre de 1987 (BOJA núm. 9, de 5 de febrero de 1988).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 14 de noviembre de 1988.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 15 de noviembre de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 4 de julio de 1988, en los recursos contenciosos acumulados núm. 70/86, seguido a instancia de don Luis y don Francisco Pallarés Redondo sobre plan general de ordenación urbana de Cabra (Córdoba).

Ilmos. Sres.:

En el recurso contencioso-administrativo n° 70/86 seguido a instancia de D. Luis y D. Francisco Pallarés Redondo contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero sobre Plan General de Ordenación Urbana de Cabra (Córdoba), ha sido dictada sentencia por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 4 de julio de 1988, en cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso interpuesto por el Procurador D. Antonio Candil Jiménez en nombre de D. Luis y D. Fco. Pallarés Redondo y de Dña. Carmen Iglesia Varo contra Resolución de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía de 11 de noviembre de 1985, desestimatoria de alzada contra otra de la Comisión Provincial de Urbanismo de Córdoba de 29 de marzo del mismo año, que aprobó definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra, por ser conforme con el ordenamiento jurídico, sin costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y lo establecida asimismo, en el Real Decreto 698/79 de 13 de febrero de 1139/84 de 8 de junio, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 15 de noviembre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo, Delegado Provincial de Córdoba.

ORDEN de 15 de noviembre de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 18 de julio de 1988, en el recurso contencioso-administrativo núm. 482/86, seguido a instancia de don Antonio Rojas Gallardo, sobre realización de obras en la calle García Fernández de Sevilla.

Ilmos. Sres.:

En el recurso contencioso-administrativo n° 482/86 promovido a instancia de D. Antonio Rojas Gallardo contra Resolución de 18 de diciembre de 1986 de la Consejería de Política Territorial sobre realización de obras en C/ García Fernández, ha sido dictada sentencia por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 18 de julio de 1988, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que estimándose ajustadas a Derecho los acuerdos de 10 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Política Territorial y de 18 de diciembre siguiente de dicha Consejería, desestimamos las pretensiones deducidas contra los mismos por D. Antonio Rojas Gallardo. Sin costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y lo establecido asimismo, en el Real Decreto 698/79 de 13 de febrero y 1139/84 de 8 de junio, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 15 de noviembre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo, Delegado Provincial de Sevilla.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 21 de octubre de 1988, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Mantes, por la que se amplía el ámbito de influencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de la Comarca de Antequera (Málaga), con la inclusión del término municipal de Villanueva del Rosario, de la misma provincia.

A instancia del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la provincia de Málaga, interesando la inclusión del término municipal de Villanueva del Rosario dentro del ámbito de la Agrupación de Defensa Sanitaria de la comarca de Antequera (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1° punto 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1° y 4° de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 144/1982 de 3 de noviembre, a concederle con fecha 21 de octubre del año en curso la inclusión del citado término municipal en la Agrupación de Defensa Sanitaria de la comarca de Antequera (Málaga).

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE, de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C, punto 3 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 21 de octubre de 1988.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE MADRID**

EDICTO. (PP. 1391/88).

El Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado n° 3 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 234/86 a instancia del Procurador Sr. Francisco de Guinea y Gauna en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros; Entidad contra Juan Antonio Santalés de los Ríos; y Herminia Camacho Romero sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1989 a las 10,30 horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 2.144.139 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido posturas en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de febrero de 1989 a las 11 horas, por el tipo de 1.608.104 pesetas, igual al 75% de la 1ª, no admitiéndose posturas que no lo